

Buenos Aires, 30 de abril de 1968.-

En atención a lo solicitado, a las constancias obrantes en las presentes actuaciones y a lo dispuesto // por esta Corte Suprema con fecha 19 de octubre último, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a abonar al doctor Eduardo Abel Pedace la suma de CIENTO / SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 164.000) en concepto de honorarios por los estudios histopatológicos efectuados, con cargo a la partida 1-1-2-03-0-316-22-2210-018 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1968.-

Devuélvase.- EDUARDO A. CRUZ BASUALDO

ES COPIA